

**DECRETO LEJISLATIVO DE 6 DE AGOSTO DE 1846, DEROGANDO EL ACUERDO
I DECRETO GUBERNATIVOS DE 20 DE MAYO I 13 DE JUNIO ÚLTIMOS QUE
ESTABLECÍAN PESAS, COMO RECURSO ORDINARIO DE HACIENDA PÚBLICA**

**Código de la Legislación de la República de Nicaragua, Libro Primero. De la
Rocha, Jesús**

Art. único. Se derogan el acuerdo i decreto gubernativos de 20 de mayo, i 13 de junio últimos que establecen pesas, como recurso ordinario de Hacienda pública.

NOTA: *Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.*